

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE TEAPA,  
TABASCO 2021 - 2024

Contraloría Municipal  
teapa.contraloriamunicipal@gmail.com



Teapa, Tabasco a 06 de diciembre de 2022

Expediente: Auditoría Interna No. CM/REV/008/2022  
Oficio No. CM/415/2022  
Asunto: Informe de Resultados.

Lic. Néin López Acosta  
Director de Finanzas.  
Presente.

En relación a la Auditoría número CM/AUD/008/2022 dirigida a la **Integración Documental de la Cuenta Pública 2022, correspondiente al periodo del 01 de enero al 15 de mayo de 2022**, el cual fue notificada mediante el oficio CM/0327/2022 de fecha 26 de mayo de 2022 y de conformidad con el artículo 81, fracciones IV, XIV, XV, XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y los numerales V.II.I puntos 15, 17, 29, V.II.IV puntos 11, 12, 37 y VI.II.IV.II punto 5, 11, 15 del Manual de Organización de la Contraloría del Municipio de Teapa, Tabasco, se adjunta de manera impresa **el Informe de Resultados** de la auditoría practicada, mismo que consta de 4 fojas, con la finalidad que se tome en cuenta las recomendaciones realizadas.

Lo anterior, para que envíe a esta Contraloría Municipal a más tardar el día **13 de diciembre de 2022 a las 13:00 horas**, la documentación en medio magnético cd, debidamente certificado, así como las justificaciones y/o argumentos redactados en la Cédula de Solventación (se anexa archivo en formato Excel), afín de desvirtuar las observaciones detectadas, mismas que fueron notificadas mediante el oficio CM/481/2022 de fecha 15 de septiembre de 2022.

Cabe mencionar que, en el supuesto que algunas de las observaciones determinadas por este Órgano de Control Interno, sean compartidas con una o más Direcciones, deberá realizar las gestiones necesarias para solventar las inconsistencias, en el entendido de que, no dar cumplimiento en el término señalado, así como no atender cada una de las observaciones, se remitirá el expediente a la autoridad investigadora para que realice el procedimiento administrativo correspondiente.

Sin otro particular, me despido enviándole un cordial saludo.

Atentamente:



Lic. Juana Cerino Soberano  
Contralora Municipal



- C.C.P.: Lic. Alma Rosa Espadas Hernández. - Presidenta Municipal de Teapa, Tabasco. - Para su conocimiento.
- C.C.P.: Lic. Ana Yeni Ramos Hernández. - Directora de Administración Municipal. - Mismo fin.
- C.C.P.: Lic. Javier Villegas Molina. - Director de Programación Municipal. - Mismo fin.
- C.C.P.: Archivo.

Elaboro: LIC. VALM.

Revisó: MTRA. AFROL.

"2022, Año de Ricardo Flores Magón, precursor de la Revolución Mexicana"

Gobierno Municipal de Teapa 2021-2024  
PRESIDENCIA MUNICIPAL

© Plaza Independencia, S/N, Col. Centro, C.P. 86800

(932) 3 22-0217 ✉ teapa2021.2024@gmail.com



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE TEAPA  
TABASCO 2021 2024

RECIBIDO  
07 DIC. 2022

DIR. PROGRAMACIÓN

11:10am



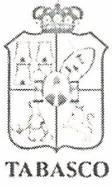
# **INFORME DE RESULTADOS**

**AUDITORÍA No.  
CM/AUD/008/2022**

**“INTEGRACIÓN DOCUMENTAL  
DE LA CUENTA PÚBLICA DE  
2022”**

**TEAPA, TABASCO A 14 DE NOVIEMBRE DE 2022**

Two handwritten signatures in blue ink are located at the bottom right of the page. The first signature is a simple, vertical stroke. The second signature is more complex, featuring a large loop and a horizontal line.



TABASCO



## CONTENIDO

I. PRESENTACIÓN .....	3
II. OBJETIVOS Y ALCANCE .....	4
II.1 OBJETIVO .....	4
II.2 ALCANCES .....	4
III. MÉTODOS Y PROCEDIMIENTOS .....	4
V. CONCLUSIÓN .....	6
VI. RECOMENDACIÓN GENERAL .....	7

## I. PRESENTACIÓN

La Dirección de Finanza Municipal es la encargada de administrar y optimizar los recursos que concentra el municipio, implementando mecanismos de recaudación oportunos y transparentes, mismos que contribuyen a la ejecución eficaz y eficiente de las acciones de gobierno, con la finalidad de ofrecer servicios de calidad a la población, esto de conformidad con el artículo 79, fracciones XII y XIV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

Cuenta con un Manual de Organización, que contiene en forma clara la Estructura Orgánica de la Dirección de Finanzas de este Municipio, así como precisar cada una de las atribuciones y funciones de los diferentes niveles de puestos que se requieren en esta Dirección, con la finalidad de optimizar el Recurso Humano del área.

Dicha Dirección es la encargada de garantizar una recaudación efectiva en el municipio que coadyuve a atender de manera oportuna las necesidades del Ayuntamiento y de la población del Municipio de Teapa, Tabasco, así como realizar las erogaciones en el marco de la legalidad, conforme al presupuesto de egresos y custodiar la documentación comprobatoria del gasto, a través de un desempeño ético y transparente.

Ahora bien, esta Contraloría Municipal es la encargada de vigilar y controlar el cumplimiento de los programas y el gasto público, con la finalidad de optimizar los recursos del Ayuntamiento, así como vigilar que las Unidades Administrativas cumplan con la normatividad aplicable en el desempeño de las actividades del servicio público.

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en el artículo 81, fracciones IV, XI, XII y del Manual de Organización de la Contraloría, los puntos V.II.I.- 4, 15, 17, VI.II.IV.- 11, 12, 17, VI.II.IV.III.- 10.

Por tal motivo, la Presidenta Municipal de Teapa, Tabasco, la Lic. Alma Rosa Espadas Hernández, tuvo a bien autorizar el Programa Anual de Auditoría de esta Contraloría, para el Ejercicio Fiscal 2022, que da origen a la Auditoría No. CM/AUD/008/2022, misma que conforma los siguientes:

## II. OBJETIVOS Y ALCANCE

### II.1 OBJETIVO

Revisar la documentación comprobatoria y justificativa del gasto que forma parte de la cuenta pública 2022, misma que se encuentra bajo resguardo de la Dirección de Finanzas, para estudiar si éstas se encuentran debidamente integrada y requisitada antes del pago correspondiente conforme lo establecen las normas aplicables.

### II.2 ALCANCES

Para el desarrollo de lo antes expuesto, se determinó una muestra de 89 órdenes de pago con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, correspondiente al periodo del 01 de enero al 15 de mayo del ejercicio fiscal 2022, por lo tanto, nos enfocaremos en el Departamento de Cuenta Pública, el Departamento de Egresos y al Área de Archivos de los Proyectos Federales, POA, Ingresos de Gestión y Convenios adscritos a la Dirección de Finanzas.

## III. MÉTODOS Y PROCEDIMIENTOS

El proceso de revisión de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, se realizó de acuerdo con las Normas Generales de Auditoría Públicas y las normatividades vigentes que rigen las actividades relacionada a la misma, para ello, se utilizó el método de revisión física de los expedientes de cuenta pública.

Para dar inicio a la revisión que nos ocupa, se procedió a notificar el oficio con número CM/327/2022 de fecha 26 de mayo de 2022, recibido por la Dirección de Finanzas el mismo día, donde se solicitó poner a disposición de esta autoridad las órdenes de pago con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, correspondiente al periodo del 01 de enero al 15 de mayo del ejercicio fiscal 2022 para el día 30 de mayo de 2022 y para realizar las actividades inherentes a la Auditoría con número CM/AUD/008/2022, por lo antes expuesto, fueron designados los CC. Mtra. Ada Flor del Rosario Ovando López, Coordinadora General, LCP. Mayoli Zacarías Escobar y el Lic. Victor Alfonso León Méndez, personal adscrito a la Contraloría Municipal.

Mediante oficio DFM/0518/2022 de fecha 30 de mayo de 2022, suscrito por el Director de Finanzas, puso a disposición del personal de la Contraloría Municipal 39 órdenes de pago con la documentación comprobatoria y justificativa, misma que se dejó constancia de dicha entrega en el Acta de Inicio de Auditoría y Recepción de la Documentación e Información Requerida de fecha 30 de mayo de 2022, así mismo, también se describe que no proporcionaron 50 órdenes de pago con la documentación correspondiente e indicando que la documentación de los meses de abril y mayo se encontraba en proceso de integración.

Una vez iniciado el proceso de revisión, se solicitó a la Dirección de Finanzas mediante el oficio CM/0344/2022 de fecha 07 de junio de 2022 proporcionar de manera digital las órdenes de pago entregadas en el Acta de Inicio de Auditoría y Recepción de la Documentación e Información Requerida, en ese sentido, mediante el oficio número DFM/0541/2022 de fecha 09 de junio de 2022, dicha Dirección remitió a la Contraloría Municipal en un cd debidamente certificado la información solicitada, dando cumplimiento a lo requerido.

Dando continuidad a los trabajos de auditoría y para realizar la revisión de la información entregada de manera digital por parte de la Dirección auditada de forma ágil y eficiente, se procedió a la devolución de las órdenes de pago descritas en el Acta de Inicio de Auditoría y Recepción de la Documentación e Información Requerida de fecha 30 de mayo de 2022 en forma física y en original a la Dirección de Finanzas, mediante el oficio CM/368/2022 de fecha 28 de junio de 2022.

Una vez concluido el proceso de revisión se procedió a notificar la Cédula de Observaciones a la Dirección de Finanzas, entregando copias de las mismas a las Direcciones de Administración y Programación, mediante el oficio número CM/481/2022 de fecha 15 de septiembre de 2022 y se les indico la fecha para presentar las solventaciones con la finalidad de subsanar las inconsistencias determinadas a más tardar el día 21 de septiembre de 2022.

Las Direcciones de Administración y Finanzas mediante los similares DAM/729.09/2022 y DFM/0858/2022 ambos de fecha 21 de septiembre de 2022, remitieron a la Contraloría Municipal los argumentos y la

documentación correspondiente para desvirtuar lo observado, así mismo, después de realizar el análisis de las mismas, se determinó como no solventadas, toda vez, que las pruebas y argumentos presentados fueron insuficientes.

## V. CONCLUSIÓN

En conclusión, a lo antes expuesto en este Informe de Resultados, se determinó un total de 25 observaciones, ya que como se mencionó con anterioridad la Dirección de Finanzas no proporcionó toda la documentación, por lo que, solo se revisaron 39 órdenes de pago con la documentación comprobatoria y justificativa de las 89 que originalmente estaban contempladas en el oficio de la orden de auditoría, correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo y parte de abril de 2022; las inconsistencias se integran de la siguiente forma:

Tipo de Resultado	Observado		Solventado		Pendiente de Solventar	
	No. De Observaciones	Monto	No. De Observaciones	Monto	No. De Observaciones	Monto
Cuantificable	1	\$ 39,700.00	0	0	1	\$39,700.00
No Cuantificable	24	---	0	---	24	---
					<b>Total Cuantificable</b>	<b>\$39,700.00</b>

Es importante mencionar, que la Dirección de Finanzas tiene deficiencias en la implementación de mecanismos de supervisión y control para la integración de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, misma que debe estar en dicha Dirección al momento de realizar el pago al proveedor correspondiente, para que después se resguarde en la cuenta pública, dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 8.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y en numeral 30 párrafos séptimo y octavo del Manual de Normas Presupuestarias del Municipio de Teapa, Tabasco, por lo que es necesario que el personal de esa Dirección conozca, aplique y cumpla con lo establecido en dichos manuales, con la finalidad de garantizar el correcto funcionamiento de las áreas que integran la Dirección de Finanzas.

## RECOMENDACIÓN GENERAL

Es necesario que la Dirección de Finanzas se coordine con las Direcciones de Administración, Programación y todas aquellas áreas generadoras, para que éstas entreguen en tiempo y forma la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, así mismo, deberá apegarse a los tiempos para efectuar los pagos y evitar futuras observaciones, mismas que pueden derivar en sanciones hacia los servidores públicos responsables.

Así mismo, deberá revisar y analizar la documentación comprobatoria y justificativa de las órdenes de pago que no fueron proporcionadas al personal adscrito a la Contraloría, esto con la finalidad de que dicha documentación cumpla con lo establecido en el numeral 11.1 y 11.2 del Manual de Normas Presupuestarias del Municipio de Teapa, Tabasco y demás leyes y reglamentos que apliquen, máxime que el Órgano Superior de Fiscalización del Estado (OSFE), haya realizado una revisión a las órdenes de pago del primer semestre 2022, estas deben estar integradas en la Cuenta Pública con la documentación correspondiente.

Cabe mencionar que, se recomienda a la Dirección de Finanzas capacitar al personal para fortalecer sus conocimientos y habilidades con la finalidad de realizar de mejor manera sus tareas y funciones, aunado a ello, debe adoptar medidas de supervisión y control en el cumplimiento de las metas y objetivos de cada área que integran esa Dirección.

Elaboró

L.A. Víctor Alfonso León  
Méndez  
Auditor

Revisó

M.A.P. Ada Flor del Rosario  
Oyando López  
Coordinadora General

Autorizó

Lic. Juana Cerino Soberano  
Contralora Municipal